

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Don Diego Rosas Hidalgo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que el próximo día diez de septiembre, a las doce horas, se procederá a la venta en subasta pública, en la sala de audiencia de este Juzgado, de las dos fincas especialmente hipotecadas por don Luis Sarria Gallego, que se describirán, acordado en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita a instancia del Procurador don José Rosales Berdoy, en representación de la Caja de Ahorros y Prestamos de Antequera, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende para cada finca a ochocientas cincuenta mil pesetas, en junto un millón setecientos mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, y los licitadores deberán consignar previamente en esta Secretaría, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio fijado a cada finca.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del demandante, si las hubiere, las cuales quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta:

Primera.—Una casa en la plaza de la Constitución o San Francisco, de esta ciudad de Antequera, número 14 de gobierno, que linda: Por derecha, saliendo, con otra de doña Ramona Carrasco; por izquierda, la del Patronato de don Antonio Torrejón, y por espalda y patios, con casas del caudal de procedencia, calle Diego Ponce. Inscrita al libro 202 de Antequera, folio 61, finca número 5.888, por la novena y décima. Inscrita la hipoteca al tomo 326, folio 62, libro 202, finca 5.888, inscripción undécima.

Segunda.—Una casa en Antequera, calle de Diego Ponce, número 21, cuya medida superficial no consta, que en lo antiguo fueron tres, designadas con los números 17, 19 y 21; linda: Por derecha, entrando con casa de herederos de don Francisco de Paula Rosales Palma; por la izquierda, con otra de la señora doña Dolores Moreno Lacosta, y por la espalda, con patios de las casas de la plaza de San Francisco, de doña Ramona Carrasco, hoy unida a un patio con 131 metros cuadrados, segregado de la casa de la citada plaza, número 14, cuyo patio linda: Al Norte, con otro de casas números 16

y 17 de la misma plaza, perteneciente al Patronato de don Antonio Torrejón y del señor conde de Mariana; al Sur, con la casa de donde se segregó este patio; al Este, con la casa y otro patio de la que se segregó, y al Oeste, con casa y patios de la señora marquesa de la Vega de Santa María, calle de Diego Ponce. Actualmente existen instalados en esta finca los siguientes elementos: Una instalación de cámaras frigoríficas con capacidad de 750 metros cúbicos, compuesta de seis cámaras, tres compresores, condensadores y demás accesorios. Y una fábrica de hielo con capacidad de producción de 2.500 kilos diarios, con un grupo electrogéneo compuesto de motor de gas-oil de 27/30 HP, y alternador de 25 CV, inscrita al libro 98 de Antequera, folio 250, finca número 5.819, inscripción novena. Inscrita la hipoteca al libro 244, tomo 394, folio 63, finca 5.819, inscripción décima.

Dado en Antequera a trece de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Diego Rosas Hidalgo.—El Secretario (ilegible).—5.336.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Luis García Meza, contra don José Antonio Granados Díaz, sobre reclamación de un crédito hipotecario importante 388.298,12 pesetas, con más la de 30.000 pesetas, fijadas para costas, responsabilidad que se encuentra garantizada mediante hipoteca constituida sobre la finca que a continuación paso a expresar:

Porción de terreno sito en el término municipal de Castelldefels, de figura paralelogramo rectangular, que mide 43,55 metros de ancho por 28 metros de largo, fondo, lo que da una superficie de 1.219 metros cuadrados, de los cuales 1.218,50 metros cuadrados, equivalentes a 32.251 palmos con 11 décimas, son edificables y el resto vial, formado por solares mitad de 591, 592, 593 y 594 del plano de urbanización de la mayor finca que procede. Sobre parte de este solar existe una casa torre con frente a la Avenida número 316 de la Urbanización de Montemar, cuyo edificio no tiene todavía número asignado y se compone de planta baja, piso alto y desván, estando cubierta de tejado con viguería de cemento armado; ocupa lo edificado en planta baja 154 metros cuadrados, estando destinado el resto a jardín con fuentes ornamentales y un paso de cemento a un pequeño garage también levantado sobre una porción de la finca que se describe. Linda toda la finca: Por el frente, con dicha Avenida número 316 de Montemar; por la derecha, entrando, con la Avenida número 314; por el fondo, con resto de la finca que procede, propiedad de los señores Borrás, Olavarría, Barnet y Huguet, y por la izquierda, entrando, con don Mario Pros Vidal, e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al folio 99 del tomo 1.272 del archivo, libro 34, de

Castelldefels, finca número 2017, inscripción primera.

Por el presente se saca nuevamente a segunda pública subasta término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la finca anteriormente descrita, cuyo tipo de valoración, deducido el importe de una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, fué fijado en la primera subasta en la suma de 340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera) el día 18 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de valoración teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlos a tercero.

Dado en Barcelona, a 14 de mayo de 1963.—El Secretario, E. Panero.—5.705-5.

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Manuel María Ares Bestelro, hijo de José y Concepción; ausentándose de Milleiros (Monterroso) a Cuba en 1923.

Insta su sobrina Otilia Ares Vázquez. Chantada, 1 de marzo de 1963.—El Secretario, Celestino Gesto.—5.202.
y 2.º 9-8-1963.

MADRID

Por el presente, que se expide, cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Aicua, en nombre y representación de doña Rosa Barreiros Quintas, contra doña Teresa Santa Cruz Heredia, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera, de la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital, distrito del Hospital, calle Ave María, número 50, moderno, 46 actual, de la manzana 39, con accesorio a la calle del Olivar, número 47, moderno, que ocupa una extensión superficial de 433 metros cuadrados, o sean, 5.578 pies, 30 décimas de otro también cuadrado. Linda: Por la derecha, o sea, al Norte, con la casa número 48, hoy 44, de la calle del Ave María y 45 de la calle del Olivar; por la

izquierda, o sea, al Sur, con la casa número 52, hoy 48 de la calle de Ave María y 49 de la calle del Olivar; por su fachada principal y entrada, al Oeste, con la calle de Ave María, y por el testero, o sea, al Oeste, por calle de Ave María y por la repetida calle del Olivar; se compone de sótano en toda su extensión, planta baja, principal, segunda, cuarta y buhardilla trasteros por la calle de Ave María, y solamente planta baja, principal, segunda y tercera con la parte de la calle del Olivar. Inscrita al tomo 324, libro 6, de la Sección segunda, folio 213 vuelto, finca número 142, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 300.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad por lo menos al diez por ciento efectivo del referido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1963. El Secretario (ilegible).—5.244.

Por el presente y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 y a nombre de doña Rosa Martínez Dorrego, que tiene solicitado el beneficio de pobreza, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Rosa Dorrego González, natural de Madrid, hija de Pedro y de Flora, vecina que fue de esta capital y su calle de García Luna, número 15, de donde desapareció en el mes de julio de 1937, sin que desde cuya fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Madrid, 6 de julio de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.214.
y 2.º 9-8-1963.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por Urbanizadora Madrileña de Construcciones, S. A., contra doña Amparo Soriano García, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el siguiente:

Piso cuarto izquierda de la casa número 230, portal G. de la calle de Serrano, de esta capital.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dos de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de trescientos ochenta y cuatro mil pe-

setas en que ha sido tasado el referido piso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta.—Los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5.229.

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita a instancia de don Mariano Cortés Muñoz expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre don Eustasio Cortés Hormigos, domiciliado últimamente en esta capital, que contaba sesenta y ocho años de edad al tiempo de ausentarse de Madrid, con fecha 1 de agosto de 1941.

Lo que se hace constar por el presente en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de julio de 1963.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.380.

y 2.º 9-8-1963.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de doña Josefa Sánchez Leirado y don Saturnio del Bosque Aparicio contra don Ovidio Rodríguez Manelano para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Madrid, Edificio de cinco plantas, en construcción, señalado con el número 72 de la calle de Manuel Maroto, en término de Vallecas, hoy Madrid. Ocupa una superficie de 124 metros 52 decímetros cuadrados, de los que están edificadas en cinco plantas cien metros cuadrados en cada una, distribuyéndose la planta baja en dos locales comerciales y las altas en viviendas, dos por planta. Linda: Frente, en línea de seis metros, con la calle de Manuel Maroto; derecha, en línea de 19,25 metros, con la finca de que se segregó la que se describe y servidumbre de luces, ésta en una línea de 14,25 metros; izquierda, en línea de ocho metros, 3,40 metros y 13 metros, las dos primeras lindan con la finca de que se segregó la que se describe y la última con servidumbre de luces, y por el fondo, en línea de 3,40 metros, con finca de que se segregó la que se describe.

Tasada en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y periódico diario «Alcazar», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.330.

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Valero Hitos Blázquez, contra su esposa doña Josefa Pérez Amorós y contra los conyuges don Mariano Yarnza Lovés y doña Silvestra Gómez de Seura Solano, sobre secuestro y posesión de finca en Sevilla, a la seguridad de un préstamo hipotecario de 15.000 pesetas, en cuyos autos se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

En Sevilla, calle de Felipe II, Planta tercera, piso número tres. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, está dotada de instalación de agua, luz y fuerza, y consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso número dos; por la izquierda, con el piso número cuatro, y por el fondo, con la parte medianera que separa la casa de la calle de Felipe II, número 2, de la de Progreso, número 22. A dicho piso le corresponde satisfacer un semestre proporcional de 738,19 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, piso segundo, y simultáneamente en el de Sevilla que correspondía, el día 27 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 en efectivo metálico de dicho tipo, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del ac-

tor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expide el presente.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1963. El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Ramón Zulcaga.—5.733-1.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

En virtud del presente, y cumpliendo lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de «Pinde, S. L.», contra don Pedro Montilla Gomez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca que después se describirá, embargada al referido deudor.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán consignar como depósito previo en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad de 24.148,65 pesetas, equivalente al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª El rematante acepta expresamente las cargas, si las hubiere, subrogándose en la responsabilidad de las mismas; y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Si la postura ofrecida fuese inferior a las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo que preceptúa el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Descripción de la finca objeto de subasta: parcela número 112, manzana H, calle 6.ª, en la urbanización de Torreiodones, denominada «Salud y Alegria», en Los Peñascales, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, con la parcela 113; Sur, con la parcela 111; Este, con la Sexta, y Oeste con otra finca. Tomada anotación e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 761, libro 23, de Torreiodones, folio 95, finca 1.300. Tasada oportunamente en la cantidad de 321.982,50 pesetas.

En su virtud, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 1 de agosto de 1963.

El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo.—El Secretario (ilegible).—5.368.

MONFORTE DE LEMOS

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente, promovido por doña Joaquina Aurora Tránchez Martínez, intervenida de su esposo don Emilio Cabanas Rey, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, sobre declaración de fallecimiento de don

José Vázquez Rodríguez, hijo natural de Froilana, nacido en la parroquia de San Esteban de las Nocedas, de este municipio, el 13 de julio de 1894, que en el año 1924 y estando soltero, emigró a la República de Cuba desde esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, sin que se volvieresen a tener noticias del mismo.

Monforte de Lemos (Lugo), 6 de febrero de 1963.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).—5.203.

y 2.ª 9-8-1963.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3, accidental, de los de esta ciudad de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos que se siguen en este Juzgado con el número 54 de 1962, procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, contra «Industrias Vidrieras Españolas, S. A.», y otros, sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, tipo el pactado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca, término de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones que se dirán, de la finca especialmente hipotecada, de la siguiente descripción:

Finca urbana; casa en esta capital con puerta a la calle Luchana, números 14, 16 y 18, que comprende una superficie de 348 metros cuadrados, distribuidos convenientemente en planta baja, entresuelo, principal, segundo, tercero y azotea. Linda: Por la derecha de su entrada, con la Cuesta del Rosario, a la que tiene su fachada lateral, con los números 48, 50, 52 y 54; por su izquierda, con la casa número 20 de calle Luchana, y por el fondo, con los números 46 y 42 de la calle de Cuesta del Rosario.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de octubre venidero y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de 2.600.000 pesetas, no admitiéndose oferta alguna inferior, debiendo previamente depositarse como fianza una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta bajo apercibimiento, en su defecto, de pérdida del depósito y con los demás perjuicios a que hubiere lugar; haciéndose además saber que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad acreedora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas las condiciones de la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante las acepta y, caso contrario, no se le admitirá oferta alguna, y para lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta; no admitiéndose al rematante re-

clamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1963.—El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Miguel Cano.—5.356.

ZARAGOZA

Don Miguel Español la Plana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Teresa Aisa Lozano, mayor de edad, casada, vecina de Maracay (Venezuela), representada por el Procurador don Juan Antonio Iranzo, con el fin de que previos los trámites legales se declare ausente a su esposo, don Bernardo Ezequiel Eria Ubeda, nacido el día 10 de abril de 1909 en esta capital, hijo de Bernardo y de María, vecino que fué de esta capital, domiciliado en calle Génova, número 23, el cual desapareció del domicilio conyugal el día 18 de julio de 1936, sin que posteriormente se hayan tenido noticias de su paradero ni en España ni fuera de la Península. Por providencia dictada en dicho expediente se ha acordado publicar el presente dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, anunciando la incoación del expediente y llamando al presunto ausente o a cuantas personas puedan dar noticias de su paradero a fin de que en uno u otro caso comparezcan ante este Juzgado a ponerlo en conocimiento del mismo.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Español la Plana.—El Secretario (ilegible).—5.353-3.

y 2.ª 9-8-1963.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

ANDREU FERNANDEZ, Juan; natural de Mazarrón, casado, mecánico, de treinta y seis años, hijo de Bartolomé y de Eulalia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Méjico, 24, 1.ª, 3.ª; procesado en la causa número 166 de 1960 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.532.)

EDICTOS

Juzgados militares

A los fines que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 11 de noviembre de 1955 y artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que en este Juzgado Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas de Madrid se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del Alférez provisional don José Luis Ceballos Aranguren, que falleció el día 1 de julio de 1937 en el frente de Somosierra a consecuencia de heridas sufridas frente al enemigo en acción de guerra cuando pertenecía a la Agrupación número 1 de la División 15.

Madrid, 19 de julio de 1963.—El Coronel Juez Especial (ilegible).—5.446.

y 2.ª 9-8-1963.